



Quarenta maravedis.

151

SEILO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

entuchamente la Retencion dela Renta que por su dizecion a dis-
posicion de S. C.ª; Y que parezca que esta Villa facilite la facultad q
ha Copurado en su Representar, letia Concedido S. C.ª un
min. y termino, con aprehension, que parado sin haver Realizado
la entrega, y los quarenta y siete mil trescientos quinientos tres.
Y de assignado al Valimiento de las S.ªs, que pertenecen
a esta Villa, se procedere con C.ªccacion C.ªccutibamente;
Y en merado acuerdo, aqui respecto de no haver sobranza en el
Caudal de los propios de la Villa para pagar el Valimiento, que ve-
lynde por los officios de S.ªs. y de mas que contiene la orden de S.ª
S.ª S.ª al Consejo de la Realenda, y que vele amenaza con la
C.ªccacion parado el termino que le assigna para obtener
li.ª al R.ª Consejo de la Realenda para poder vender lo que baste
acubrir otro Valimiento; y que los efectos de esta C.ªccacion
han de recaer sobre las fincas de los mismos propios; segun
seme a otro suplico Tribunal, la necesidad en que halla esta
Villa, Contentandose a la referida orden de S.ª S.ª S.ª
suplicando a S.ª S.ª se fiva conceder supleniso y licencia
para enagenar la parte que las fincas de los propios, baste a
cubrir el importe de otro Valimiento, o Concederle otro Arbit-
rio, que tenga por oportuno con que pueda cubrir, sin necesidad
de enagenar bienes de propios: =

Sobre Vali-
m. de los of.
de la S.ªs

Al simismo se acordó seuelva a Representar al Consejo de
S.ª S.ª al Consejo de la Realenda, con la suplica se que se supleniso
en efecto y su conveniencia, conceder a esta Villa la R.ª que es
timida por conveniente de la cuota señalada al Valimiento
de los officios de S.ªs, y de mas que contiene la orden de S.ª S.ª
al Consejo de la Realenda suplicando igualmente a S.ª S.ª, que respecto
de tener acordada la Representar. al R.ª y supremo Consejo